



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 122-2025-A/MDA

Awajún, 23 de abril de 2025

VISTO:

La Carta N° 07-2025-LTLS/ MDA2661989, con fecha de recepción 14 de abril de 2025; Informe N°189-2025-OEySO/GEIN/MDA, de fecha 15 de abril de 2025; Informe N° 257-2025-GEIN/MDA, de fecha 15 de abril de 2025; Informe Legal N° 0083-2025-OAJ/MDA, de fecha 21 de abril de 2025; Informe N° 0208-2025-GM/MDA, de fecha 23 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 07-2025- LTLS/MDA2661989, con fecha de recepción del 14 de abril de 2025, suscrita por el Arq. Liz. T. Lozada Sarmiento – Inspector de Obra solicita Autorización para el Cambio de Ingeniero en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), asimismo indica que en atención al CESE del vínculo laboral del Ing. Alfredo Nieves del Castillo como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Awajun, esta inspección recomienda prever la designación o contratación de un Profesional que asuma dicho cargo en la ejecución del Proyecto a fin de asegurar la continuidad de las actividades;

Que, con el Informe N° 257-2025-OEySO/GEIN/MDA, de fecha 15 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras, emite opinión técnica favorable con respecto al cambio del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, y concluye: que el profesional propuesto Ing. Civil. Elvis German Toro, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos con registro CIP N° 215636, cumple con calificaciones profesionales según términos de referencia y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 257-2025-GEIN/MDA, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad distrital de Awajún, emite opinión favorable respecto a SUSTITUCION DEL INGENIERO SSOMA, conforme a las conclusiones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Ejecución y Supervisión de Obras, solicitando emitir el acto resolutorio que designe la sustitución del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Ing. Civil. Alfredo Nieves del Castillo siendo remplazado por el Ing. Civil. Elvis German Toro con registro CIP N° 215636, quien reúne las calificaciones profesionales;

Que, a través del Informe Legal N° 189-2025-OAJ/MDA, de fecha 15 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar a través de un acto resolutorio la sustitución del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Ing. Civil. Alfredo Nieves del Castillo, siendo remplazado por el Ing. Civil. Elvis German Toro con registro CIP N° 215636, respecto a la obra: "Construcción de Ambiente Administrativo; Bajo Naranjillo en el Centro Poblado Bajo Naranjillo, Distrito de Awajun, Provincia de Rioja, Departamento de SAN Martin", con Código Único de Inversión N° 2661989;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, mediante Informe N° 0208-2025-GM/MDA, de fecha 23 de abril del 2025, la Gerencia Municipal, recomienda que se debe tomar todas las acciones administrativas exponiéndose el acto resolutivo indicando la aceptación de la sustitución del especialista solicitado, en vista de que cumple el postulante con los requisitos para ocupar el cargo en seguridad en el trabajo de la obra: "Construcción de Ambiente Administrativo; Bajo Naranjillo en el Centro Poblado Bajo Naranjillo, Distrito de Awajun, Provincia de Rioja, Departamento de SAN Martin", con Código Único de Inversión N° 2661989;

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el artículo 190º - Obligaciones del Contratista de ejecutar el Contrato con el personal ofertado, prescribe en el numeral **190.3**, *Luego de Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado, 190.4. Para que proceda la sustitución del personal acreditado, según lo previsto en los numerales 190.2 y 190.3. el perfil de reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista.*

Que, a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la **SUSTITUCION DEL INGENIERO SSOMA EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE** de la obra: "*Construcción de Ambiente Administrativo; Bajo Naranjillo en el Centro Poblado Bajo Naranjillo, Distrito de Awajun, Provincia de Rioja, Departamento de SAN Martin*", con Código Único de Inversión N° 2661989; designándose al Ing. Civil. **ELVIS GERMAN TORO**, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Awajun con registro CIP N°215636, para asumir dicha labor en vista de cumplir con los requisitos para ocupar el cargo del Profesional de Planta de la Gerencia de Infraestructura, de la Municipalidad Distrital de Awajun, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, a la Oficina de Logística y de más áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE AWAJUN
ALCALDE
FERMIN YAGKITAI ENTSAKUA
DNI: 01036680

Cc. Gerente Municipal
C.c OEySO/GEIN/MDA
Cc.GEIN/MDA.
SG/avma.